RESOLUCIÓN No. 224 DE 2026

23 NOV 2026

"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022; la Ley 1904 de 2018, y el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Chocó, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 126 de la Constitución Política establece que, salvo los concursos regulados por la Constitución o la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública regulada conforme a los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y mérito.

Que el numeral 8 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 establece como atribución de las Asambleas Departamentales elegir al Secretario General de la corporación mediante convocatoria pública.

Que el artículo 32 de la Ley 2200 de 2022 dispone que la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental debe estar precedida de convocatoria pública, y establece las condiciones generales relacionadas con el período para el cual se realiza la elección.

Que, de conformidad con la Ley 1904 de 2018 y las disposiciones previstas en la convocatoria, la Mesa Directiva cuenta con el apoyo técnico, académico y jurídico de la Universidad de Pamplona, en el marco del Contrato Interadministrativo No. **ADCH-060**, sin perjuicio de que la responsabilidad del proceso de elección corresponda a la Asamblea Departamental del Chocó.

Que mediante el acto administrativo que reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período 2027 se establecieron las condiciones, requisitos, documentos y etapas que debían observar los aspirantes.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para la convocatoria, el período de inscripción se desarrolló entre el veintitrés (23) y el veintiséis (26) de octubre de 2026, término dentro del cual se recibieron cinco (5) inscripciones para participar en la convocatoria pública.

Que, conforme al cronograma, durante el veintisiete (27) de octubre de 2026 se adelantó la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y de la documentación exigida en la convocatoria.

Que, realizada la verificación correspondiente, con el apoyo técnico, académico y jurídico previsto en la convocatoria, se estableció que los cinco (5) aspirantes inscritos acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, así como la documentación requerida para continuar en el proceso.

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2026
(23 NOV 2026

Que, en consecuencia, no se configura respecto de ninguno de los cinco aspirantes inscritos causal de no admisión derivada del incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Que el cronograma estableció como fechas para la presentación de reclamaciones desde las 08:00 a.m. del día veintinueve (29) hasta las 05:00 p.m. del treinta (30) de octubre de 2026, a través del correo electrónico asamblea@asambleachoco.gov.co , asimismo, indicó que las fecha para las respuestas a las reclamaciones sería el tres (03) de noviembre de 2026, sin embargo, no hubo reclamaciones radicadas.

Que, la Asamblea Departamental del Chocó publicó la Resolución 221 del tres (03) de noviembre de 2026 *"POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027"* por la que se dio a conocer el listado definitivo de aspirantes habilitados para continuar con las siguientes etapas del proceso.

Que, posteriormente el día tres (03) de noviembre de 2026 se publicó en la página Web de la Asamblea Departamental del Chocó la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de la prueba escrita de conocimientos. De igual manera, se remitió a los correos electrónicos de los aspirantes admitidos la respectiva citación, en la cual se informó que la prueba se realizaría en el Edificio ESAP ubicado en la calle 24 #6-20 Salón 103 primer piso, Quibdó - Chocó.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria y atendiendo a las citaciones previamente remitidas, el día ocho (08) de noviembre de 2026 se llevó a cabo la aplicación de la prueba escrita de conocimientos a los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período 2027.

Que, el artículo vigesimoprimero de la Resolución No. 203 de 2026 faculta a la Asamblea Departamental del Chocó para modificar la convocatoria mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso, motivo por el cual, la Resolución No. 222 del once (11) de noviembre de 2026 modificó el cronograma del proceso y dispuso la publicación preliminar de resultados de la prueba escrita, para el doce (12) de noviembre de 2026.

Que la Asamblea Departamental del Chocó mediante la Resolución 223 del doce (12) de noviembre de 2026 *"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"* informó los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos, estableciendo, asimismo, las fechas y condiciones para que los aspirantes pudieran acceder al material de la prueba y presentar las respectivas reclamaciones, de conformidad con lo señalado en la convocatoria pública.

Que el cronograma modificado por la Resolución No. 222 del 11 de noviembre de 2026, estableció como fechas para la presentación de reclamaciones desde las

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2026
(23 NOV 2026)

08:00 a.m. del día diecinueve (19) hasta las 05:00 p.m. del veinte (20) de noviembre de 2026, a través del correo electrónico asamblea@asambleachoco.gov.co

Que, una vez finalizado el término previsto en la convocatoria pública para el acceso al material de la prueba escrita de conocimientos y la presentación de reclamaciones frente a los resultados preliminares, se verificó que un (1) aspirante solicitó acceso al material de la prueba, pero no presentó reclamación dentro del plazo establecido para tal efecto.

3

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria, el día veintitrés (23) de noviembre de 2026 se fijó como fecha para dar respuesta a las reclamaciones presentadas y, posteriormente publicar el resultado definitivo de la prueba escrita.

Que, en razón a que, no se recibieron reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos, se ratificaron en su integridad los resultados publicados mediante la Resolución No. 223 del doce (12) de noviembre de 2026, por lo que los puntajes inicialmente divulgados obtuvieron carácter definitivo, sin que hubiera lugar a modificación alguna.

Que corresponde a la Mesa Directiva establecer y publicar el listado definitivo de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, garantizando los principios de publicidad, transparencia, debido proceso, igualdad y participación que rigen la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer y publicar **LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS** dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período 2027, de conformidad con los resultados obtenidos el día dieciocho (18) de noviembre de 2026, se determina que son los siguientes:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE 60%
1	4.816.010	71,67	43,00
2	1.077.449.392	38,33	23,00
3	1.003.927.668	55,00	33,00
4	4.794.261	65,00	39,00
5	1.000.855.108	AUSENTE	AUSENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución será publicada en los medios y canales oficiales dispuestos para la Convocatoria Pública para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Chocó para el período 2027, garantizando los principios de publicidad y transparencia del proceso.

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2026
(23 NOV 2026)

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 23 NOV 2026

FABIAN STIVEN PALACIOS RUIZ
Presidente

YADIRA RAMIREZ MOSQUERA
Primer Vicepresidente

ARMANDO VALENCIA BLANDON
Segundo vicepresidente

Proyectó: Julio Eccehomo Salazar Moreno – Asesor Jurídico